

Página 1 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

POLICIA NACIONAL



**DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
AREA DE SANIDAD SUCRE**

Sincelejo, 03 de mayo de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 / 2001 Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN.”</p> <table><tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>Segmento</td><td>Familia</td><td>Clase</td><td>Producto</td></tr><tr><td>85101603</td><td>Servicio de Salud</td><td>Servicios Integrales de Salud</td><td>Personas de Soporte de prestación de servicios de salud</td><td>Servicios de Cuidado Personal en Instituciones Especializadas</td></tr></table>					CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85101603	Servicio de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de Soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de Cuidado Personal en Instituciones Especializadas										
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																						
85101603	Servicio de Salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de Soporte de prestación de servicios de salud	Servicios de Cuidado Personal en Instituciones Especializadas																						
1.2	VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación es la suma de VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENT MIL PESOS (\$29.100.000) M/CTE vigencia 2018.																								
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS</p> <table><tr><td>NO. CERTIFICACION</td><td>DESCRIPCION</td><td>FECHA</td><td>REC</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>046</td><td>SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS (SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA)</td><td>17-04-2018</td><td>16</td><td>\$ 29.100.000,00</td></tr></table> <p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p> <table><tr><td>UNIDAD</td><td>No. CDP</td><td>RECURSO</td><td>FECHA</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>ARSAN</td><td>12818</td><td>16</td><td>16/05/2018</td><td>\$ 29.100.000,00</td></tr></table>					NO. CERTIFICACION	DESCRIPCION	FECHA	REC	VALOR	046	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS (SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA)	17-04-2018	16	\$ 29.100.000,00	UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR	ARSAN	12818	16	16/05/2018	\$ 29.100.000,00
NO. CERTIFICACION	DESCRIPCION	FECHA	REC	VALOR																						
046	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS (SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA)	17-04-2018	16	\$ 29.100.000,00																						
UNIDAD	No. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR																						
ARSAN	12818	16	16/05/2018	\$ 29.100.000,00																						
1.4	CLASE DE CONTRATO CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA	Prestación de servicios																								

Página 2 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

MINIMA CUANTIA	
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que se encuentren habilitadas y presten los servicios de Salud objeto del contrato en la ciudad de Sincelejo.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El Departamento de Policía Sucre - Área de Sanidad Sucre en pro del mejoramiento de la calidad del servicio de salud prestado a los USUARIOS del subsistema de salud adscritos a nuestro Departamento, requiere de manera prioritaria la contratación de los servicios médicos especializados de atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, teniendo en cuenta que la solicitud de ellos es bastante alta y que el contrato actual se encuentra ejecutado en un 100%.</p> <p>Se requiere el servicio de salud, con el fin de suplir la demanda de todos los USUARIOS del subsistema de salud PONAL en esta región del País, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de vida, con el fin cubrir la demanda que requieren y acuden a estos servicios teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica y la situación de alteración del orden público que permanece en la región, es muy riesgoso además de costoso el desplazamiento de los USUARIOS para obtener el servicio de salud en otras ciudades del País.</p> <p>El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el Departamento de Sucre, los cuales suman una población de 9.927 usuarios, así:</p> <p>Se debe garantizar el servicio de atención integral domiciliaria, con el fin de disminuir el costo de la atención hospitalaria, y el riesgo de posibles infecciones nosocomiales en pacientes hospitalizados, y garantizar la continuidad de los cuidados médicos requeridos por los pacientes.</p> <p>Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los USUARIOS del Área de Sanidad Sucre, que requieren la prestación de los servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, porque en el momento la institución carece de instalaciones y recurso humano propio para prestar el servicio, a los USUARIOS y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para el tratamiento y seguimiento de su patología. Los servicios de salud que se prestaran en este proceso de contratación se realizaran con previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que es de vital importancia para la calidad de vida de los USUARIOS del subsistema de salud de la Policía Nacional. Adquirir la prestación de servicio de salud y Contar con una entidad que preste dichos servicios de calidad y eficiencia, es de gran importancia tener contratados todos los servicios de salud para satisfacer todas las necesidades con respecto a este servicio, con lo cual se busca mejorar el estado de salud a los USUARIOS que lo requieran.</p> <p>El Área de Sanidad Sucre debe garantizar la prestación del servicio en salud integral con la continuidad, oportunidad y prioridad que los pacientes que cumplen criterios de este tipo de atención lo requieran. Situación que no se garantiza sin un proveedor de este servicio, comprometido con el Área de Sanidad Sucre, y con ello asumir los riesgos para garantizar el derecho a la vida, trato digno y control especializado.</p> <p>En la actualidad el Área de Sanidad Sucre, cuenta con profesionales necesarios para la atención de I nivel de atención en salud, además con las ayudas diagnósticas como ecografía, imagenología, laboratorio clínico básico, medicamentos, vacunación entre otros, NO cuenta con la suficiente infraestructura, equipos, transporte y logística para la atención integral de los usuarios que se benefician con la atención domiciliaria u hospitalización en casa, aspecto que no garantiza la atención a pacientes que por sus patologías requieren seguimiento continuo, con la calidad que el usuario lo requiere.</p> <p>La normatividad en Colombia establece la opción del manejo de hospitalización en casa o atención domiciliaria: Acuerdo 008, de 2009 de la CRES: capítulo VII atención domiciliaria, Artículo 28 cobertura de atención domiciliaria. Las EPS podrán organizar la atención domiciliaria en su red de servicios como una modalidad de atención que beneficie al afiliado y mejore su calidad de vida, siempre y cuando se asegure la atención bajo las</p>

Página 3 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

normas de calidad, adecuadas para el caso y de acuerdo con las condiciones y contenidos del plan obligatorio de salud de cada régimen. Artículo 29. Cobertura de la atención de paciente crónico somático. El paciente crónico somático que sufre un proceso incurable o con discapacidad que limite su acceso al servicio extramural, previo concepto del profesional tratante, podrá ser tratado en forma integral con el personal profesional, técnico y auxiliar calificado del sector salud en su domicilio, con la participación activa del grupo familiar o su cuidador. Ley 1122 de 2007 Artículo 33: Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio el cual quedara expresado en el respectivo Plan de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar. Literal “I: Los modelos de atención, tales como, salud familiar y comunitaria, atención primaria y atención domiciliaria”. Resolución 1043. Constitución Nacional de 1991. Resolución 13431 de 1991 (Declaración de los Derechos de los Pacientes). Ley 100 de 1993. Resolución 1995 de 1999 (Manejo de la Historia Clínica). Resolución 3374 de 2000: (Registro individual de prestadores de salud: RIPS), Ley 23 de 1981 (Ética Médica), Ley 911 de 2004 (Ley de Enfermería).

Se contrata para contar con un servicio de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, para atender a todos los USUARIOS afiliados al subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL activos, pensionados, beneficiarios del personal activo, beneficiarios del personal con asignación de retiro, beneficiarios del personal de pensionados y personal con asignación de retiro; población que de acuerdo a datos AGESA-DISAN asciende a 9.927 USUARIOS en la jurisdicción. Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener el Área de sanidad en buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los USUARIOS que necesiten dicho servicio, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en la ciudad.

Es oportuna la contratación, ya que el contrato existente se agotó. El Área de Sanidad de Sucre es la encargada de la atención de los USUARIOS del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por tanto, todos estos USUARIOS potencialmente requieren dichos servicios, además existe la importancia de realizar dicho contrato por la complejidad que tienen dichos USUARIOS. El contrato debe ejecutarse dentro de la vigencia 2018, durante el término de la misma, sin interrupciones, es así como se estaría hablando del inicio de ejecución durante los primeros meses de la vigencia 2018.

De igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con la prestación del servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada a los USUARIOS del subsistema de salud de la policía nacional, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

El Área de Sanidad Sucre no cuenta con los medios necesarios, ni con el personal profesional suficiente para poder suplir esta necesidad. No se considera ni se tiene conocimiento que esta información esté cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano y por esta razón se hace necesario contratar el servicio de atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada con el fin de satisfacer las necesidades de los pacientes que así lo requieran.

Son los USUARIOS (cotizantes y beneficiarios) del Subsistema de Salud del Área de Sanidad Sucre, que necesita los servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, con un oferente ubicado en esta ciudad ya que debe tener un sitio idóneo donde el paciente pueda ser atendido logrando una buena calidad en el servicio en salud. El cual busca garantizar el mejor servicio según las políticas del nivel central.

Por tratarse de la prestación de los servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada a los USUARIOS del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Sucre, encaminados especialmente a la mejora de la calidad de vida de los mismos.

Página 4 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”.

2.1. MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. *La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica o financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

El oferente deberá presentar certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados cuyo objeto sea “la prestación de los servicios de salud en especialidades y subespecialidades la prestación de servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medical izada de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento policía sucre en beneficio de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que no se realicen en el departamento de sucre.” celebrados durante los últimos tres (03) años dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación, expresado en 18.62 Salarios mínimos legales vigentes. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por quien la expide, firma autorizada, entidad pública o privada del contratante, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el AREA DE SANIDAD SUCRE, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas mínimas

Página 5 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

3.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.2.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Este aspecto se verificara en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas.

3.1.2.2 EXPERIENCIA

Este aspecto se verificara en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas.

3.1.2.3 CERTIFICACION CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Este aspecto se verificara en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas.

Aspectos que podrán ser verificados mediante visita a las instalaciones del oferente.

Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 "Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional", La institución debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones:

- Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- Formulario de inscripción de Novedades de servicios ofertados
- Certificado de Habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.
- Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud
- Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad Instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida y firmada por el representante legal.
- Proceso de atención al usuario
- Documentos que soporten la oportunidad en la prestación del servicio.
- Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas que garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas para respuesta.
- El proponente se servirá ofertar la oportunidad en citas, procedimientos y/o demás condiciones establecidas en el presente estudio.
- Requisitos para la atención de servicio, horarios de atención, modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial), entrega de copia de historias clínicas, entrega del formato de referencia y autorización, dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones ambulatorias y programadas y para los casos de solicitarles interconsultas de urgencias y hospitalarias.
- El oferente deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control como la Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia.

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

3.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El único criterio de evaluación económica será la tarifa ofertada.

La tarifa propuesta deberá estar expresada en códigos CUPS y **en valores del manual tarifario respectivo, especificando el porcentaje de descuento ofertado y el valor neto expresado en pesos colombianos.** Si

Página 6 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

el oferente maneja otro manual tarifario, deberá hacer la conversión a la tarifa del manual tarifario que se indicó para el proceso expresando la codificación en CUPS, es decir, **NO se aceptarán ofertas en términos de otros manuales tarifarios, en pesos u otra moneda. En todos los casos si se presentara una diferencia entre el porcentaje ofertado y el valor en pesos, primará el valor resultante de aplicar el porcentaje ofrecido al correspondiente código del manual ofertado. Igualmente si existiese diferencia entre lo ofertado en medios magnéticos y en físico, primará el físico.**

La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido, firmada y en medio magnético (Excel, Word), al cual no se le podrán hacer modificaciones, así mismo los descuentos ofrecidos por partes de los oferentes deberán quedar registrados dentro de la oferta económica presentada de manera impresa, no se aceptaran manuscritos.

Se deberá anexar el listado con precio de los INSUMOS Y MEDICAMENTOS que involucra el procedimiento y que no están incluidos en la TARIFA OFERTADA.

Únicamente se evaluará la propuesta con el precio más bajo y que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el aspecto jurídico y técnico o en su defecto se tendrá en cuenta lo contemplado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR.

- ✓ Carta de Sostenimiento de Precios y/o tarifas: Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo.
- ✓ Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Contratista, cuya dirección estará relacionada en la Oferta; la cual será en la ciudad de Sincelejo donde el proponente deberá tener su sede principal.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al Área de Sanidad Sucre, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud del Área de Sanidad Sucre y a los exámenes ordenados por los especialistas.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

- Para acceder al servicio, el usuario se presenta en la IPS o entidad de salud que brinda los servicios a la USP y presenta el **carné que acredita los derechos de Sanidad** de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Afiliaciones del Área de Sanidad Sucre, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
- Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse **documento de identificación** en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

Página 7 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).
- Exigir a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten el servicio, el formato de autorización del servicio firmado y sellado por el médico líder de referencia y contra referencia de Área de Sanidad Sucre.
- Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que se estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP (Cabecera Departamental), siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el **Comité Técnico Científico** (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la USP con posterioridad, en el formato de justificación ante CTC diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el CTC será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

REFERENCIA:

- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- El correo electrónico habilitado para el envío de las solicitudes de autorización es, desuc.grusa-refer@policia.gov.co - desuc.grusa@policia.gov.co, referenciasucre@hotmail.com.
- Por lo tanto, la prestación de los servicios de salud se hará dentro de los parámetros de la oportunidad de atención médica especializada ofertada al momento del cierre del proceso posterior a la comunicación de aprobación, cuando la propuesta de las tarifas haya sido aceptada; si esto sucediese, los servicios serán incluidos en la lista objeto de entrega bajo las mismas condiciones de prestación de servicios de salud incluidas en la invitación pública.
- Para la prestación del servicio se requiere que el oferente ofrezca servicios y/o procedimientos propios del nivel según lo aprobado por el Ministerio de Protección Social y teniendo en cuenta el Acuerdo No 002 de Abril del 2001.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la suscripción de la carta de inicio, hasta el 31 de diciembre vigencia 2018 contados a partir del instante en que se expida la carta de inicio; la aprobación de la garantía única y de la firma del contrato o perfeccionamiento del mismo o aprobación de la pólizas, o hasta agotar presupuesto asignado. Este contrato iniciara una vez será ejecutado al 100% el valor del contrata anterior.

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, teniendo en cuenta la cantidad de facturas radicadas en la oficina de central cuentas, junto a la planilla y la certificación de pago de parafiscales, los cuales debe tener fecha igual o posterior a la de presentación de las facturas, mediante **PAGOS PARCIALES**, el pago dentro de

Página 8 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

los 60 días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), No obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La presentación de la facturación se debe realizar con los debidos soportes establecido en la resolución 3047 de 2008 incluyendo los RIPS validados, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, presentando junto con las facturas, la información estadística mensual en un archivo en Excel, impreso y en medio magnético. Así mismo adjunto a la facturación mensual el contratista deberá presentar en medio magnético en archivo Excel, una planilla que contenga el siguiente orden: Número de factura, Fecha de la Factura y fecha de atención, Nombre del Paciente, Número de Identificación, Edad, Procedimiento realizado. El cual debe venir en medio magnético e impreso. (La presente planilla hace parte integral de la factura).

Los antecedentes para los pagos corresponden a las facturas con sus soportes que serán denominados como unidades documentales, CD con los RIPS en sobre y marcados, planilla de pagos para fiscales, certificación de pagos para fiscales, listado denominado Relación de factura en Excel de usuarios atendidos, listado denominado Relación de usuarios atendidos en Excel, los cuales serán entregados en la oficina de radicación de cuentas para su trámite de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Se presentarán los documentos organizados cronológicamente por unidades documentales que corresponden a una factura con sus soportes que se escribirá Factura N° 000000 Servicios usuario VICTOR CORTES SAN JUAN (unidad documental corresponde a factura y sus soportes en orden: autorización expedida por la oficina de referencia mediante aplicativo -solo se recibe la ORIGINAL-. Documento de identidad -de acuerdo a la edad del usuario cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, registro civil de nacimiento- en fotocopia legible, tamaño carta. Documento que acredite la condición del usuario de fecha vigente al momento de la atención en salud - carne o constancia expedida por la oficina de afiliaciones de ARSAN- en fotocopia legible, tamaño carta. Orden de prestación de servicios -orden médica- original, las unidades documentales debidamente foliadas - corresponde a la numeración consecutiva en el vértice superior derecho en color lapicero negro en letra legible hasta un máximo de doscientos cincuenta folios (250)- y legajadas en tamaño oficio, con ganchos plásticos, en carpetas yute color marrón con máximo de 250 folios, hoja de control debidamente diligenciada de acuerdo al formato: 1GD-FR-0007, caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de (21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto) dando cumplimiento a la ley general de archivo, LEY 594 DE 2000).

La organización de los documentos en la carpeta yute será la siguiente:

Hoja de control

Factura (as) relacionadas con las unidades documentales (ya descrito antes)

CD con los RIPS en sobre y marcados

Planilla de pagos para fiscales

Certificación de pagos para fiscales

Relación de factura (en Excel de usuarios atendidos)

Relación de usuarios atendidos en Excel.

Ejemplo:

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (S)
día/mes/año)	Factura N° 000000 Servicios usuario VICTOR CORTES SAN JUAN	1-9
	CD con los RIPS	10
	Planilla de pagos para fiscales	11
	Certificación de pagos para fiscales	12
	Cuadro de relación de facturas	12
	Cuadro de auditoria medica	13

CUADRO DE RELACION DE FACTURAS					
NOMBRE DE LA EMPRESA:					
No. Radicación	Fecha Radicación	Procedimiento	Diagnostico	Edad	clasificación de

Página 9 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

					la enfermedad (laboral, general)

CUADRO DE AUDITORIA MEDICA									
No de factura	Fecha de factura	Fecha de atención	Nombre del paciente	Identificación	Procedimiento	Diagnostico	VR facturado	Edad	clasificación de la enfermedad (laboral, general)

NOTA: Si se factura con única factura, deberá describir: procedimiento y consulta, con valores; relacionando paciente y cada uno con valores.

De igual forma si se modifican los formatos por parte del contratante se avisara de inmediato al contratista para la implementación respectiva

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

- Factura de venta original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley.
- La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística en formato Excel establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen donde se relacionen los usuarios atendidos y la información que se relaciona en el siguiente cuadro así:
- Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Original de la autorización de servicios en el formato establecido en Referencia y Contrarreferencia.
- Fotocopia legible de la historia clínica donde conste la atención en salud prestada al usuario.
- Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos e insumos en caso que lo requiera el examen.
- La hoja de gastos de materiales o insumos especiales y costos, en caso de requerirse para el examen, se adjuntará la factura de venta de aquellos dispositivos, materiales e insumos que se utilicen.
- En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1º se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARP) Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago.
- Copia del Contrato.
- Los insumos e implementos médicos asociados a los procedimientos ofertados, no podrán ser superior al precio de compra más el 12%, se deberá adjuntar copia de la factura de compra y entregada con la facturación del procedimiento en la ventanilla única de la oficina de central cuentas y en todos los casos el valor no podrá ser superior a los precios regulados por el Gobierno Nacional para el momento de la prestación del servicio.
- La documentación antes en mención deberá presentarse en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por el Área de Sanidad Sucre y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Página 10 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Área de Sanidad Sucre, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

La IPS le entrega al supervisor del contrato las facturas antes de radicarlas, este las revisa y emite el recibido a satisfacción (RAS) y se le devuelven a la IPS para que la radique si cumple con los requisitos exigidos.

Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Las facturas presentadas por el contratista, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3047 de 2008, de igual forma para la radicación de cuentas se deberá presentar una base de datos en archivo Excel con los siguientes ítems: Numero de consecutivo, número de factura, nombre completo y apellidos del paciente, número de identificación del paciente, procedimiento y valor facturado, por último el valor total de los valores facturados. Las facturas debe venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
- Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
- El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
- Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Las autorizaciones deben contar con los siguientes requisitos:

Autorización de servicios ambulatorios:

1. Verificación de derechos del usuario al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
2. El formato de la autorización debe llevar consecutivo único de autorizaciones, incluir: fecha de expedición, identificación completa del paciente, Institución que prestará el servicio con dirección y teléfono, servicio autorizado (Código Único de Procedimientos CUPS), identificación completa del profesional que emite la orden, nombre del Área y/o Seccional de Sanidad, NIT, dirección y teléfono. y nombre, cargo e

Página 11 de 52	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</p>	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

identificación del funcionario de Sanidad que realiza la autorización. La autorización tendrá una vigencia máxima de 90 días calendario

3. La autorización debe contar con nota marginal en la que especifique: “toda autorización será sujeta a auditoria médica”.
4. Si la Autorización va con cargo a un contrato, se debe incluir el número del mismo.
5. En caso de no contar con respaldo presupuestal esta debe indicar que corresponde a Resolución de Urgencia
6. Para controles posteriores o procedimientos adicionales distintos al CUPS autorizado se requerirá una nueva autorización.
7. Las autorizaciones para órganos o extremidades que son dobles, se deberá consignar por parte del profesional solicitante y del autorizador la lateralidad a autorizar (ej.: ojo derecho) y dejar claro si el procedimiento es unilateral o bilateral.
8. En ningún caso se podrán emitir autorizaciones con extemporaneidad ni retroactividad, no podrán tener tachones ni enmendaduras.
9. Se debe llevar una base de datos en Excel según formato (anexo en el presente instructivo) con todas las autorizaciones, discriminando si se trata de una autorización con cargo a un contrato o si se trata de resolución de urgencia médica (en caso de ser urgencia médica deberá reportarse diariamente a la oficina de referencia y contrarreferencia del nivel central y a la oficina de auditoria medica) que se expidan para efectos de control y estadística.
10. No se puede utilizar por ningún motivo el término “**atención integral, manejo integral del paciente o aquellas que se requieran**”

PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE CUENTAS MÉDICAS

RADICACIÓN DE CUENTAS:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético Excel con dos (02) copias el cual debe llevar número de factura, fecha de atención, fecha de facturación, nombre del usuario, identificación del usuario, código CUPS, código CIE 10, los RIPS y el RAS) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- ✓ Relación general de pacientes atendidos, detallando la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Se debe registrar esta información en formato anexo para radicación de las cuentas.
- ✓ Requisitos establecidos por la DIAN.
- ✓ Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- ✓ La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.
- ✓ Presentar original de la autorización del servicio.
- ✓ Presentar el Recibido a Satisfacción del Supervisor Técnico - Económico
- ✓ Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones “Consulta Médica Especializada primera vez (890202)” y “Consulta Médica Especializada control (890302)” el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej. la prestación de servicios de salud en atención hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada)
- ✓ Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará el mes siguiente.
- ✓ La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- ✓ EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Página 12 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

Objeciones y glosas:

- ✓ Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.
- ✓ En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser tramitadas por la Regional o Área de Sanidad y respondidas por el prestador según los términos establecidos por la Ley 1438 de 2011, artículo 57 contados a partir de la fecha de la radicación de la Cuenta. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Causales de no pago:

- ✓ Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- ✓ Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- ✓ Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia
- ✓ Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- ✓ Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- ✓ La atención del evento adverso entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- ✓ Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- ✓ Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)
- ✓ Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- ✓ La Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre – Área de Sanidad Sucre no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Presentación de facturación después de 60 días de prestación del servicio.
- ✓ No implementación de clasificación de pacientes en los servicios de urgencias (triage), los cual es de obligatorio cumplimiento desde el Decreto 4747 de 2007.
- ✓ Atención de triage 4 y 5 en servicio de urgencias, según resolución 4496 de 2015.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal

Página 13 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Seccional o Área de Sanidad, se pueden apoyar en el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Autorización de servicios de salud especiales:

1. Compete al comité técnico científico creado mediante Resolución 462 del 11 de junio de 2010, aprobar la prestación de servicios de salud que se encuentren fuera del plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, aplicando lo establecido en la Ley 0019 de enero de 2012, en su Artículo 116. "Servicios no previstos en el plan de beneficios".
2. Medicamentos fuera del vademécum: compete al Comité Técnico Científico creado mediante Resolución 462 del 11 de junio de 2010, evaluar la pertinencia de los medicamentos por fuera del Instructivo de medicamentos y terapéutica del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requeridos de acuerdo a la patología específica del usuario, la evolución clínica, alternativas farmacológicas de mayor eficiencia clínica y relación costo beneficio para el Subsistema.

MALLA DE PERTINENCIA PARA MEDICAMENTOS.

Definida mediante el Instructivo 026 DISAN 2010. El equipo de Gestión Farmacéutica evalúa el comportamiento de la malla, realizando y comunicando a prestadores, administradores y supervisores, los ajustes a la misma.

4.3 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del futuro contrato será quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos 5 del presente estudio previo.

4.5 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

5 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Página 14 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Ver Anexo No. 8 de Matriz de Riesgos.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las garantías expuestas en dicho anexo:

5 ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

- Anexo No. 1 Estudio de Mercado.
- Anexo No. 2 Condiciones Técnicas.
- Anexo No. 3 evaluación económica.
- Anexo No. 4 Certificación de la necesidad
- Anexo No. 5 Obligaciones del Contratista
- Anexo No. 6 Obligaciones de la Policía Nacional
- Anexo No. 7 Formato de idoneidad del recurso humano ofrecido
- Anexo No. 8 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 9 Hoja de control

ORIGINAL FIRMADO

Patrullero. **YERALDINE CASTILLA ATENCIA**
Estructuradora Eco

Elaborado por: Patrullero. Yeraldine Castilla Atencia
Estructuradora Eco
Revisado por: Dra ANA CARMEN MACARENO MENDOZA
Lider De Referencia

Página 15 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Sucre - Área de Sanidad Sucre en pro del mejoramiento de la calidad del servicio de salud prestado a los usuarios del subsistema de salud adscritos a nuestro departamento, requiere de manera prioritaria la contratación de los servicios médicos especializados de en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, teniendo en cuenta que la solicitud de ellos es bastante alta y que el contrato actual se encuentra ejecutado en un 100%.

Se requiere el servicio de salud, con el fin de suplir la demanda de todos los usuarios del subsistema de salud PONAL en esta región del País, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de vida, con el fin cubrir la demanda que requieren y acuden a estos servicios teniendo en cuenta que por la ubicación geográfica y la situación de alteración del orden público que permanece en la región, es muy riesgoso además de costoso el desplazamiento de los usuarios para obtener el servicio de salud en otras ciudades del País.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el Departamento de Sucre, los cuales suman una población de 9.927 usuarios, así:

Se debe garantizar el servicio de atención integral domiciliaria, con el fin de disminuir el costo de la atención hospitalaria, y el riesgo de posibles infecciones nosocomiales en pacientes hospitalizados, y garantizar la continuidad de los cuidados médicos requeridos por los pacientes.

Es necesaria la contratación teniendo en cuenta que los USUARIOS del Área de Sanidad Sucre, que requieren la prestación de los servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, porque en el momento la institución carece de instalaciones y recurso humano propio para prestar el servicio, a los USUARIOS y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, para el tratamiento y seguimiento de su patología. Los servicios de salud que se prestaran en este proceso de contratación se realizaran con previa fórmula del profesional tratante, dejando constancia que es de vital importancia para la calidad de vida de los USUARIOS del subsistema de salud de la Policía Nacional. Adquirir la prestación de servicio de salud y Contar con una entidad que preste dichos servicios de calidad y eficiencia, es de gran importancia tener contratados todos los servicios de salud para satisfacer todas las necesidades con respecto a este servicio, con lo cual se busca mejorar el estado de salud a los USUARIOS que lo requieran.

El Área de Sanidad Sucre debe garantizar la prestación del servicio en salud integral con la continuidad, oportunidad y prioridad que los pacientes que cumplen criterios de este tipo de atención lo requieran. Situación que no se garantiza sin un proveedor de este servicio, comprometido con el Área de Sanidad Sucre, y con ello asumir los riesgos para garantizar el derecho a la vida, trato digno y control especializado.

Página 16 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

En la actualidad el Área de Sanidad Sucre, cuenta con profesionales necesarios para la atención de I nivel de atención en salud, además con las ayudas diagnósticas como ecografía, imagenología, laboratorio clínico básico, medicamentos, vacunación entre otros, NO cuenta con la suficiente infraestructura, equipos, transporte y logística para la atención integral de los usuarios que se benefician con la atención domiciliaria u hospitalización en casa, aspecto que no garantiza la atención a pacientes que por sus patologías requieren seguimiento continuo, con la calidad que el usuario lo requiere.

La normatividad en Colombia establece la opción del manejo de hospitalización en casa o atención domiciliaria: Acuerdo 008, de 2009 de la CRES: capítulo VII atención domiciliaria, Artículo 28 cobertura de atención domiciliaria. Las EPS podrán organizar la atención domiciliaria en su red de servicios como una modalidad de atención que beneficie al afiliado y mejore su calidad de vida, siempre y cuando se asegure la atención bajo las normas de calidad, adecuadas para el caso y de acuerdo con las condiciones y contenidos del plan obligatorio de salud de cada régimen. Artículo 29. Cobertura de la atención de paciente crónico somático. El paciente crónico somático que sufre un proceso incurable o con discapacidad que limite su acceso al servicio extramural, previo concepto del profesional tratante, podrá ser tratado en forma integral con el personal profesional, técnico y auxiliar calificado del sector salud en su domicilio, con la participación activa del grupo familiar o su cuidador. Ley 1122 de 2007 Artículo 33: Plan Nacional de Salud Pública. El Gobierno Nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio el cual quedara expresado en el respectivo Plan de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar. Literal “I: Los modelos de atención, tales como, salud familiar y comunitaria, atención primaria y atención domiciliaria”. Resolución 1043. Constitución Nacional de 1991. Resolución 13431 de 1991 (Declaración de los Derechos de los Pacientes). Ley 100 de 1993. Resolución 1995 de 1999 (Manejo de la Historia Clínica). Resolución 3374 de 2000: (Registro individual de prestadores de salud: RIPS), Ley 23 de 1981 (Ética Médica), Ley 911 de 2004 (Ley de Enfermería).

Se contrata para contar con un servicio de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, para atender a todos los USUARIOS afiliados al subsistema de salud de la POLICIA NACIONAL activos, pensionados, beneficiarios del personal activo, beneficiarios del personal con asignación de retiro, beneficiarios del personal de pensionados y personal con asignación de retiro; población que de acuerdo a datos AGESA-DISAN asciende a 9.927 USUARIOS en la jurisdicción. Ahora bien, son de gran utilidad y provecho los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato, ya que permite tener el Área de sanidad en buen funcionamiento contando con todos los servicios establecidos por el nivel central, mejorando la imagen de la unidad y la calidad de vida de los USUARIOS que necesiten dicho servicio, logrando la disminución de los costos al tener este servicio en la ciudad.

Es oportuna la contratación, ya que el contrato existente se agotó. El Área de Sanidad de Sucre es la encargada de la atención de los USUARIOS del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por tanto, todos estos USUARIOS potencialmente requieren dichos servicios, además existe la importancia de realizar dicho contrato por la complejidad que tienen dichos USUARIOS. El contrato debe ejecutarse dentro de la vigencia 2018, durante el término de la misma, sin interrupciones, es así como se estaría hablando del inicio de ejecución durante los primeros

Página 17 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

meses de la vigencia 2018.

De igual forma con este contrato se apoyará cualquier eventualidad que se presente con la prestación del servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada a los USUARIOS del subsistema de salud de la policía nacional, teniendo como prioridad la atención del servicio de salud y los procesos misionales de la Dirección de Sanidad.

El Área de Sanidad Sucre no cuenta con los medios necesarios, ni con el personal profesional suficiente para poder suplir esta necesidad. No se considera ni se tiene conocimiento que esta información esté cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano y por esta razón se hace necesario contratar el servicio de atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada con el fin de satisfacer las necesidades de los pacientes que así lo requieran.

Son los USUARIOS (cotizantes y beneficiarios) del Subsistema de Salud del Área de Sanidad Sucre, que necesita los servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada, con un oferente ubicado en esta ciudad ya que debe tener un sitio idóneo donde el paciente pueda ser atendido logrando una buena calidad en el servicio en salud. El cual busca garantizar el mejor servicio según las políticas del nivel central.

Por tratarse de la prestación de los servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada a los USUARIOS del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Sucre, encaminados especialmente a la mejora de la calidad de vida de los mismos.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado local existen oferentes, lo cual se pudo evidenciar que hay existencia de pluralidad de oferentes que puedan ofertar los servicios solicitados, motivo por el cual se realizó estudio de mercado con dos (04) proponentes que presentaron la cotización, que a continuación se relacionan:

EMPRESA	DIRECCIÓN	CIUDAD
IPS SANIDAD SAS	Carrera 16 MAJAGUAL	SINCELEJO
HOME MEDICAL ASSISTANCE	Calle 32Nº 15-141	SINCELEJO
IPS CUIDADO SEGURO EN CASA	Calle 14 19ª-17	SINCELEJO
MEDICINA EN CASA S.A.S	Carrera 14nº 22-28	SINCELEJO

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** Los oferentes que nos ofertan los servicios de prestación de servicios de salud en atención y hospitalización domiciliaria, traslado de ambulancia básica y medicalizada de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento policía sucre para la suplir la necesidad pertenecen al sector comercial en el que tiene lugar la actividad económica, la prestación de servicios por cada uno de los miembros de la sociedad.

Página 18 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Dentro del presente estudio de conveniencia y Oportunidad, se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización a las empresas de asistencia médica integral en salud,

c) PRECIOS DE MERCADO: Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a Conocer a las firmas antes mencionadas, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, obligaciones del contratista, entre otros), para lo cual llegaron cotización escrita de los servicios ofrecidos, las cuales se adjuntan al presente estudio previo.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El área de Sanidad Sucre los servicios de salud en especialidades y subespecialidades pediátricas, objeto de la presente contratación, motivo por el cual para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los precios SECOP, históricos, los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final de los servicios que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: El área de Sanidad Sucre al adquirir el servicios de salud en especialidades y subespecialidades pediátricas para el manejo adecuado del paciente en crisis, que amerita tratamiento intrahospitalario y ambulatorio en forma oportuna a fin el individuo se vincule a su medio laboral y familiar en el menor tiempo posible y el pronóstico de la enfermedad sea favorable con esto garantiza la calidad de vida del paciente.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: la prestación de los servicios de salud en especialidades y subespecialidades pediátricas serán mediante órdenes médicas de conformidad con las autorizaciones médicas.

h) COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, fletes y otros gravámenes a que haya lugar.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES Los insumos y/o servicios objeto de la presente contratación tiene procedencia Nacional, no obstante lo anterior, en caso de que un proponente oferte bienes y/o servicios de origen Extranjero, el área sanidad Sucre podrá adquirirlos, teniendo en cuenta que deberán cumplir las especificaciones mínimas establecidas en los pliegos de condiciones y con la normatividad vigente de importación y los permisos necesarios del INVIMA.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos Colombianos.

FORMA DE PAGO

Se encuentra descrita en el numeral **4.4** del presente estudio previo

Página 19 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.2. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	TARIFA
POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA - ÁREA DE SANIDAD- I IPS MI CASA MI HOSPITAL SAS	a "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN Y HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BÁSICA Y MEDICALIZADA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA CÓRDOBA, CONTENIDOS EN EL ACUERDO NRO. 002 / 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 052/13 SSPN" por la suma de VEINTE MILLONES PESOS WI/CTE. (\$20.000.000,00) INCLUIDO EL IVA,	25-7-20046-16	07 de julio de 2014	TARIFA ISS 2001-10%

Se consultó en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), contratos con similitudes objeto al presente proceso de contratación, arrojando contratos con las características similares al del presente proceso de contratación, es de anotar que los contratos encontrados presentan tarifas, plenas de los cuales no se toman como referencia.

3.3. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Tomando como referencia el último contrato para la prestación de este servicio, se analizaron los precios históricos para tomar el valor proyectado:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	PRECIO HISTÓRICO CONTRATADO AÑO 2017 MAS EL IPC 4.09%
				VALOR UNITARIO
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE	890101	Atención (consulta) domiciliaria. Por medicina general	1	62.454
	890105	Atención (consulta) domiciliaria por enfermería incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.	1	52.045
	890105	Visita domiciliaria por Auxiliar de Enfermería (Incluye Insumo)	1	31.227
	890105	Visita domiciliaria por Enfermera Profesional (Incluye Insumo)	1	52.045
	890106	Atención (consulta) domiciliaria. Por nutrición y dietética	1	31.227
	890108	Atención (consulta) domiciliaria. Por psicología	1	36.431
	890109	Atención (consulta) domiciliaria por trabajo social	1	31.227
	890110	Atención (consulta) domiciliaria. Por foniatría y fonoaudiología incluye: consulta,	1	36.431

Página 20 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

		evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos		
	890111	Atención visita domiciliaria por Terapia Física incluye: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	1	36.431
	890112	Atención (consulta) domiciliaria. Por terapia respiratoria incluye: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micronebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toalla desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	1	36.431
	890113	Atención Visita domiciliaria por Terapia Ocupacional.	1	36.431
	938300	Terapia ocupacional integral sod incluye: evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensoriomotores, cognoscitivo, socioafectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional e integración laboral, social y familiar y en uso de tecnología de rehabilitación.	1	41.636
	890115	Atención (consulta) domiciliaria, por equipo interdisciplinario	1	57.249
	890116	Atención (consulta) domiciliaria, por otro profesional de la salud NCOC	1	62.454
	861803	Colocación de catéter subcutáneo (Incluye Insumo)	1	15.613
	965901	Curación de heridas tipo I y II por enfermera. - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo (Incluye Insumo)	1	46.840
	965902	Curación de heridas tipo III y IV por enfermera. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. (Incluye Insumo)	1	62.454
	961601	Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumo)	1	31.227
	965500	Cuidado de traqueotomía (Incluye Insumo)	1	15.613
	970100	Paso o sustitución de tubo (sonda) naso gástrico o de esofagostomía sod	1	36.431
	992101	Cuidado escaras cualquier tipo (Incluye Insumo)	1	52.045
	965901-1	Curación de catéter central (Incluye Insumo)	1	15.613
	992100-1	Aplicación de medicamento vía parenteral 1	1	31.227

Página 21 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

		dosis (Incluye Insumo)		
992100-2		Aplicación de medicamento vía parenteral 2 dosis (Incluye Insumo)	1	52.045
992100-3		Aplicación de medicamento vía parenteral 3 dosis (Incluye Insumo)	1	72.863
992100-4		Aplicación de medicamento vía parenteral 4 dosis (Incluye Insumo)	1	93.681
992100-6		Aplicación de medicamento vía parenteral 6 dosis (Incluye Insumo)	1	135.317
CT1506		Turno diurno por auxiliar de enfermería 12 horas – ordinario (Incluye Insumo)	1	93.681
CT1507		Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 12 horas (Incluye Insumo)	1	98.885
CT1508		Turno por Auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – ordinario (Incluye Insumo)	1	98.885
CT1509		Turno por auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – festivo (Incluye Insumo)	1	104.090
CT1510		Toma de muestras de laboratorio (incluye traslados de las muestras)	1	31.227
976500		Atención visita por enfermera – colocación de sonda vesical (Incluye Insumo)	1	41.636
970100		Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica (Incluye Insumo)	1	52.045
CT1511		Atención visita por enfermera – lavado nasal (Incluye Insumo)	1	52.045
S31301		Traslado terrestre básico de pacientes, simple	1	52.045
S31302		Traslado terrestre básico de pacientes, redondo	1	98.885
S33301		Traslado terrestre medicalizado de pacientes, simple	1	135.317
S33302		Traslado terrestre medicalizado de pacientes, redondo	1	208.180
CT1499		Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica, con medidas de seguridad, completa sin colchón	1	208.180
CT1500		Alquiler colchón ortopédico, con espuma antiescara, forrado en material lavable e impermeable de uso propio y único por paciente para cama hospitalaria	1	104.090
CT1501		Bomba de infusión enteral alquiler (Incluye Insumo)	1	57.249
CT1502		Bomba de infusión parenteral alquiler (Incluye Insumo)	1	72.863
CT1503		Alquiler de concentrador de oxígeno	1	437.178
CT1504		Alquiler de equipo de succión (incluye insumo)	1	72.863
CT1505		Alquiler de pulso oxímetro	1	46.840

3.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	COTIZACIÓ N 1 IPS SANIDAD SAS	COTIZACIÓ N 2 HOME MEDICAL ASSISTANC E	COTIZACI ÓN 3 IPS CUIDADO SEGURO EN CASA	COTIZA CIÓN 4 MEDICIN A EN CASA S.A.S	VALOR DEL MERCADO
-------------	-------------	--------------------------	-------	-------------------------------	--	--	---------------------------------------	-------------------

Página 22 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE	890101	Atención (consulta) domiciliaria. Por medicina general	1	62.000	60.000	47.009	NO APLICA	47.009
	890105	Atención (consulta) domiciliaria por enfermería incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.	1	67.000	50.000	38.500	NO APLICA	38.500
	890105	Visita domiciliaria por Auxiliar de Enfermería (Incluye Insumo)	1	45.000	30.000	28.875	30.000	28.875
	890105	Visita domiciliaria por Enfermera Profesional (Incluye Insumo)	1	67.000	50.000	38.500	40.000	38.500
	890106	Atención (consulta) domiciliaria. Por nutrición y dietética	1	150.000	30.000	31.763	30.576	30.000
	890108	Atención (consulta) domiciliaria. Por psicología	1	30.000	35.000	31.763	32.576	30.000
	890109	Atención (consulta) domiciliaria por trabajo social	1	30.000	30.000	31.763	26.400	26.400
	890110	Atención (consulta) domiciliaria. Por foniatria y fonoaudiología incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos	1	32.000	35.000	31.763	34.104	31.763
	890111	Atención visita domiciliaria por Terapia Física incluye: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	1	32.000	35.000	31.763	35.280	31.763
	890112	Atención (consulta) domiciliaria. Por terapia respiratoria incluye: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría,	1	32.000	35.000	31.763	47.040	31.763

Página 23 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

		medicación mediante micronebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toalla desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja 45.000lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.						
	890113	Atención Visita domiciliaria por Terapia Ocupacional.	1	32.000	35.000	31.763	30.576	30.576
	938300	Terapia ocupacional integral sod incluye: evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensoriomotores, cognoscitivo, socioafectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional e integración laboral, social y familiar y en uso de tecnología de rehabilitación.	1	45.000	40.000	31.763	30.576	30.576
	890115	Atención (consulta) domiciliaria, por equipo interdisciplinario	1	50.000	55.000	NO APLICA	150.000	50.000
	890116	Atención (consulta) domiciliaria, por otro profesional de la salud NCOC	1	80.000	60.000	NO APLICA	NO APLICA	60.000
	861803	Colocación de catéter subcutáneo (Incluye Insumo)	1	15.000	15.000	NO APLICA	NO APLICA	15.000
	965901	Curación de heridas tipo I y II por enfermera. - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de	1	48.000	45.000	36.300	51.744	36.300

Página 24 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

		10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo (Incluye Insumo)						
	965902	Curación de heridas tipo III y IV por enfermera. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. (Incluye Insumo)	1	57.000	60.000	45.100	62.328	45.100
	961601	Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumo)	1	38.000	30.000	38.500	113.602	30.000
	965500	Cuidado de traqueotomía (Incluye Insumo)	1	15.000	15.000	35.000	222.264	15.000
	970100	Paso o sustitución de tubo (sonda) naso gástrico o de esofagostomía sod	1	35.000	35.000	38.500	67.032	35.000
	992101	Cuidado escaras cualquier tipo (Incluye Insumo)	1	70.000	50.000	97.194	62.328	50.000
	965901-1	Curación de catéter central (Incluye Insumo)	1	15.000	15.000	NO APLICA	NO APLICA	15.000
	992100-1	Aplicación de medicamento vía parenteral 1 dosis (Incluye Insumo)	1	30.000	30.000	29.700	62.400	29.700
	992100-2	Aplicación de medicamento vía parenteral 2 dosis (Incluye Insumo)	1	50.000	50.000	59.400	80.000	50.000
	992100-3	Aplicación de medicamento vía parenteral 3 dosis (Incluye Insumo)	1	70.000	70.000	89.100	124.800	70.000
	992100-4	Aplicación de medicamento vía parenteral 4 dosis (Incluye Insumo)	1	90.000	90.000	NO APLICA	150.000	90.000
	992100-6	Aplicación de medicamento vía parenteral 6 dosis (Incluye Insumo)	1	130.000	130.000	NO APLICA	220.800	130.000
	CT1506	Turno diurno por auxiliar de enfermería 12 horas – ordinario (Incluye Insumo)	1	99.000	90.000	66.000	89.596	66.000
	CT1507	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 12 horas (Incluye Insumo)	1	115.000	95.000	71.500	96.358	71.500
	CT1508	Turno por Auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – ordinario (Incluye Insumo)	1	130.000	95.000	71.500	104.811	71.500
	CT1509	Turno por auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – festivo	1	145.000	100.000	77.500	104.811	77.500

Página 25 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

	(Incluye Insumo)							
CT1510	Toma de muestras de laboratorio (incluye traslados de las muestras)	1	35.000	30.000	38.500	30.000	30.000	
976500	Atención visita por enfermera – colocación de sonda vesical (Incluye Insumo)	1	50.000	40.000	38.500	NO APLICA	38.500	
970100	Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica (Incluye Insumo)	1	50.000	50.000	38.500	67.032	38.500	
CT1511	Atención visita por enfermera – lavado nasal (Incluye Insumo)	1	50.000	50.000	38.500	30.000	30.000	
S31301	Traslado terrestre básico de pacientes, simple	1	90.000	50.000	33.059	NO APLICA	33.059	
S31302	Traslado terrestre básico de pacientes, redondo	1	150.000	95.000	49.582	NO APLICA	49.582	
S33301	Traslado terrestre medicalizado de pacientes , simple	1	150.000	130.000	127.153	NO APLICA	127.153	
S33302	Traslado terrestre medicalizado de pacientes, redondo	1	230.000	200.000	190.736	NO APLICA	190.736	
CT1499	Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica, con medidas de seguridad, completa sin colchón	1	200.000	200.000	79.200	NO APLICA	79.200	
CT1500	Alquiler colchón ortopédico, con espuma antiescara, forrado en material lavable e impermeable de uso propio y único por paciente para cama hospitalaria	1	310.000	100.000	501.600	NO APLICA	100.000	
CT1501	Bomba de infusión enteral alquiler (Incluye Insumo)	1	55.000	55.000	NO APLICA	NO APLICA	55.000	
CT1502	Bomba de infusión parenteral alquiler (Incluye Insumo)	1	70.000	70.000	13.500	NO APLICA	13.500	
CT1503	Alquiler de concentrador de oxígeno	1	450.000	420.000	264.000	470.400	264.000	
CT1504	Alquiler de equipo de succión (incluye insumo)	1	70.000	70.000	13.500	NO APLICA	13.500	
CT1505	Alquiler de pulso oxímetro	1	45.000	45.000	34.960	NO APLICA	34.960	

NOTA: Como precio del mercado se tomó el menor valor cotizado de las cuatro firmas que presentaron cotización, e algunos cups se tomó el de las entidades que cotizaron teniendo en cuenta que la firma IPS CUIDADO SEGURO EN CASA y MEDICINA EN CASA S.A.S no cotiza algunos cups.

3.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Página 26 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE	890101	Atención (consulta) domiciliaria. Por medicina general	N/A	62.454	47.009	47.009
	890105	Atención (consulta) domiciliaria por enfermería incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.	N/A	52.045	38.500	38.500
	890105	Visita domiciliaria por Auxiliar de Enfermería (Incluye Insumo)	N/A	31.227	28.875	28.875
	890105	Visita domiciliaria por Enfermera Profesional (Incluye Insumo)	N/A	52.045	38.500	38.500
	890106	Atención (consulta) domiciliaria. Por nutrición y dietética	N/A	31.227	30.000	30.000
	890108	Atención (consulta) domiciliaria. Por psicología	N/A	36.431	30.000	30.000
	890109	Atención (consulta) domiciliaria por trabajo social	N/A	31.227	26.400	26.400
	890110	Atención (consulta) domiciliaria. Por foniatria y fonoaudiología incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos	N/A	36.431	31.763	31.763
	890111	Atención visita domiciliaria por Terapia Física incluye: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	N/A	36.431	31.763	31.763
	890112	Atención (consulta) domiciliaria. Por terapia respiratoria incluye: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micronebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toalla desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	N/A	36.431	31.763	31.763
	890113	Atención Visita domiciliaria por Terapia Ocupacional.	N/A	36.431	30.576	30.576
	938300	Terapia ocupacional integral sod incluye: evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensoriomotores, cognoscitivo, socioafectivos y ergonomicos para entrenamiento funcional e integracion laboral, social y familiar y en uso de tecnología de rehabilitación.	N/A	41.636	30.576	30.576
	890115	Atención (consulta) domiciliaria, por	N/A	57.249	50.000	50.000

Página 27 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

		equipo interdisciplinario				
	890116	Atención (consulta) domiciliaria, por otro profesional de la salud NCOC	N/A	62.454	60.000	60.000
	861803	Colocación de catéter subcutáneo (Incluye Insumo)	N/A	15.613	15.000	15.000
	965901	Curación de heridas tipo I y II por enfermera. - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo (Incluye Insumo)	N/A	46.840	36.300	36.300
	965902	Curación de heridas tipo III y IV por enfermera. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. (Incluye Insumo)	N/A	62.454	45.100	45.100
	961601	Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumo)	N/A	31.227	30.000	30.000
	965500	Cuidado de traqueotomía (Incluye Insumo)	N/A	15.613	15.000	15.000
	970100	Paso o sustitución de tubo (sonda) naso gástrico o de esofagostomía sod	N/A	36.431	35.000	35.000
	992101	Cuidado escaras cualquier tipo (Incluye Insumo)	N/A	52.045	50.000	50.000
	965901-1	Curación de catéter central (Incluye Insumo)	N/A	15.613	15.000	15.000
	992100-1	Aplicación de medicamento vía parenteral 1 dosis (Incluye Insumo)	N/A	31.227	29.700	29.700
	992100-2	Aplicación de medicamento vía parenteral 2 dosis (Incluye Insumo)	N/A	52.045	50.000	50.000
	992100-3	Aplicación de medicamento vía parenteral 3 dosis (Incluye Insumo)	N/A	72.863	70.000	70.000
	992100-4	Aplicación de medicamento vía parenteral 4 dosis (Incluye Insumo)	N/A	93.681	90.000	90.000
	992100-6	Aplicación de medicamento vía parenteral 6 dosis (Incluye Insumo)	N/A	135.317	130.000	130.000
	CT1506	Turno diurno por auxiliar de enfermería 12 horas – ordinario (Incluye Insumo)	N/A	93.681	66.000	66.000
	CT1507	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 12 horas (Incluye Insumo)	N/A	98.885	71.500	71.500
	CT1508	Turno por Auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – ordinario (Incluye Insumo)	N/A	98.885	71.500	71.500
	CT1509	Turno por auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – festivo (Incluye Insumo)	N/A	104.090	77.500	77.500
	CT1510	Toma de muestras de laboratorio (incluye traslados de las muestras)	N/A	31.227	30.000	30.000
	976500	Atención visita por enfermera – colocación de sonda vesical (Incluye Insumo)	N/A	41.636	38.500	38.500
	970100	Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica (Incluye Insumo)	N/A	52.045	38.500	38.500
	CT1511	Atención visita por enfermera – lavado nasal (Incluye Insumo)	N/A	52.045	30.000	30.000
	S31301	Traslado terrestre básico de pacientes, simple	N/A	52.045	33.059	33.059
	S31302	Traslado terrestre básico de pacientes, redondo	N/A	98.885	49.582	49.582
	S33301	Traslado terrestre medicalizado de pacientes, simple	N/A	135.317	127.153	127.153
	S33302	Traslado terrestre medicalizado de pacientes, redondo	N/A	208.180	190.736	190.736
	CT1499	Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica, con medidas de seguridad, completa sin colchón	N/A	208.180	79.200	709.200
	CT1500	Alquiler colchón ortopédico, con espuma antiescara, forrado en material lavable e impermeable de uso propio y único por paciente para cama hospitalaria	N/A	104.090	100.000	100.000
	CT1501	Bomba de infusión enteral alquiler (Incluye Insumo)	N/A	57.249	55.000	55.000

Página 28 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

	CT1502	Bomba de infusión parenteral alquiler (Incluye Insumo)	N/A	72.863	13.500	13.500
	CT1503	Alquiler de concentrador de oxígeno	N/A	437.178	264.000	264.00
	CT1504	Alquiler de equipo de succión (incluye insumo)	N/A	72.863	13.500	13.500
	CT1505	Alquiler de pulso oxímetro	N/A	46.840	34.960	34.960

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	16	ARSAN DESUC	890101	Atención (consulta) domiciliaria. Por medicina general	47.009
	16	ARSAN DESUC	890105	Atención (consulta) domiciliaria por enfermería incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.	38.500
	16	ARSAN DESUC	890105	Visita domiciliaria por Auxiliar de Enfermería (Incluye Insumo)	28.875
	16	ARSAN DESUC	890105	Visita domiciliaria por Enfermera Profesional (Incluye Insumo)	38.500
	16	ARSAN DESUC	890106	Atención (consulta) domiciliaria. Por nutrición y dietética	30.000
	16	ARSAN DESUC	890108	Atención (consulta) domiciliaria. Por psicología	30.000
	16	ARSAN DESUC	890109	Atención (consulta) domiciliaria por trabajo social	26.400
	16	ARSAN DESUC	890110	Atención (consulta) domiciliaria. Por foniatría y fonoaudiología incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos	31.763
	16	ARSAN DESUC	890111	Atención visita domiciliaria por Terapia Física incluye: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	31.763
	16	ARSAN DESUC	890112	Atención (consulta) domiciliaria. Por terapia respiratoria incluye: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micronebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toalla desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	31.763

Página 29 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

	16	ARSAN DESUC	890113	Atención Visita domiciliaria por Terapia Ocupacional.	30.576
	16	ARSAN DESUC	938300	Terapia ocupacional integral sod incluye: evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensoriomotores, cognoscitivo, socioafectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional e integración laboral, social y familiar y en uso de tecnología de rehabilitación.	30.576
	16	ARSAN DESUC	890115	Atención (consulta) domiciliaria, por equipo interdisciplinario	50.000
	16	ARSAN DESUC	890116	Atención (consulta) domiciliaria, por otro profesional de la salud NCOG	60.000
	16	ARSAN DESUC	861803	Colocación de catéter subcutáneo (Incluye Insumo)	15.000
	16	ARSAN DESUC	965901	Curación de heridas tipo I y II por enfermera. - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo (Incluye Insumo)	36.300
	16	ARSAN DESUC	965902	Curación de heridas tipo III y IV por enfermera. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. (Incluye Insumo)	45.100
	16	ARSAN DESUC	961601	Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumo)	30.000
	16	ARSAN DESUC	965500	Cuidado de traqueotomía (Incluye Insumo)	15.000
	16	ARSAN DESUC	970100	Paso o sustitución de tubo (sonda) naso gástrico o de esofagostomía sod	35.000
	16	ARSAN DESUC	992101	Cuidado escaras cualquier tipo (Incluye Insumo)	50.000
	16	ARSAN DESUC	965901-1	Curación de catéter central (Incluye Insumo)	15.000
	16	ARSAN DESUC	992100-1	Aplicación de medicamento vía parenteral 1 dosis (Incluye Insumo)	29.700
	16	ARSAN DESUC	992100-2	Aplicación de medicamento vía parenteral 2 dosis (Incluye Insumo)	50.000
	16	ARSAN DESUC	992100-3	Aplicación de medicamento vía parenteral 3 dosis (Incluye Insumo)	70.000
	16	ARSAN DESUC	992100-4	Aplicación de medicamento vía parenteral 4 dosis (Incluye Insumo)	90.000
	16	ARSAN DESUC	992100-6	Aplicación de medicamento vía parenteral 6 dosis (Incluye Insumo)	130.000
	16	ARSAN DESUC	CT1506	Turno diurno por auxiliar de enfermería 12 horas – ordinario (Incluye Insumo)	66.000
	16	ARSAN DESUC	CT1507	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 12 horas (Incluye Insumo)	71.500
	16	ARSAN DESUC	CT1508	Turno por Auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – ordinario (Incluye Insumo)	71.500
	16	ARSAN DESUC	CT1509	Turno por auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – festivo (Incluye Insumo)	77.500
	16	ARSAN DESUC	CT1510	Toma de muestras de laboratorio (incluye traslados de las muestras)	30.000
	16	ARSAN DESUC	976500	Atención visita por enfermera – colocación de sonda vesical (Incluye Insumo)	38.500
	16	ARSAN DESUC	970100	Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica (Incluye Insumo)	38.500
	16	ARSAN DESUC	CT1511	Atención visita por enfermera – lavado nasal (Incluye Insumo)	30.000
	16	ARSAN DESUC	S31301	Traslado terrestre básico de pacientes, simple	33.059
	16	ARSAN DESUC	S31302	Traslado terrestre básico de pacientes, redondo	49.582
	16	ARSAN DESUC	S33301	Traslado terrestre medicalizado de pacientes , simple	127.153

Página 30 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

	16	ARSAN DESUC	S33302	Traslado terrestre medicalizado de pacientes, redondo	190.736
	16	ARSAN DESUC	CT1499	Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica, con medidas de seguridad, completa sin colchón	709.200
	16	ARSAN DESUC	CT1500	Alquiler colchón ortopédico, con espuma antiescara, forrado en material lavable e impermeable de uso propio y único por paciente para cama hospitalaria	100.000
	16	ARSAN DESUC	CT1501	Bomba de infusión enteral alquiler (Incluye Insumo)	55.000
	16	ARSAN DESUC	CT1502	Bomba de infusión parenteral alquiler (Incluye Insumo)	13.500
	16	ARSAN DESUC	CT1503	Alquiler de concentrador de oxígeno	264.00
	16	ARSAN DESUC	CT1504	Alquiler de equipo de succión (incluye insumo)	13.500
	16	ARSAN DESUC	CT1505	Alquiler de pulso oxímetro	34.960
	VALOR TOTAL A CONTRATAR			VIGENCIA 2018 \$ 2.867.015 TOTAL \$ 29.100.000,00	

ANEXO No 2 CONDICIONES TECNICAS

REQUISITOS DE LA OFERTA	EXIGENCIA	DESCRIPCIÓN
DE ORDEN TÉCNICO	Experiencia Mínima de la Entidad	(CUMPLE O NO CUMPLE) El oferente deberá acreditar una experiencia mínima, para lo cual, deberá presentar tres certificaciones o copia de tres (03) Contratos, suscritos durante los últimos tres (03) años ejecutados o en ejecución dentro del Territorio Nacional Colombiano, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.
	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud	(CUMPLE O NO CUMPLE) Los oferentes deberán presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación V4.0 (Resolución 2003 de 26/05/2014 del Ministerio de la Protección Social o la que se está aplicando de acuerdo a la fecha). El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas del Departamento de Policía Sucre, podrá programar la respectiva Visita de Verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la Identificación de la IPS, los Verificadores, los Hallazgos y el Concepto final de CUMPLE o NO CUMPLE. Presentar el Formulario de Renovación de la habilitación según lo descrito en las Resoluciones 1998 ¹ y 3061 ² de 2010 del Ministerio de la Protección Social, en caso de haberse vencido la vigencia del mismo, o que durante la ejecución del contrato se surtiera el vencimiento del registro Especial, debe aportarse a la carpeta del contrato la renovación. CADA SERVICIO OFERTADO DEBE ESTAR HABILITADO

¹ Resolución 1998 de 2010, MPS, Por medio de la cual se definen los lineamientos para la renovación de la habilitación de los prestadores de Servicios de Salud

² Resolución 3061 de 2010, MPS, Por el cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 1998 de 2010.

Página 31 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

	Descripción Técnica del Bien o Servicio	<p>El oferente con su propuesta deberá presentar oferta de servicios exigidos en el presente Estudio de conveniencia y oportunidad de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 4.</p> <p>La oportunidad de atención a los usuarios debe ser eficiente, con calidad de servicio como lo estipula la ley 1438 resolución 019 del 2012</p> <p>Garantizar que puede ofertar con su propia capacidad instalada como mínimo el 90% del total de los servicios (Manual de normas técnicas, científicas y administrativas para el Servicio de medicina especializada – Ministerio de Salud – 1997) y que los mismos se encuentren formando parte del plan de beneficios contemplado en el Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.</p> <p>El oferente debe garantizar que cuenta con los equipos, instalaciones y talento humano especializado requerido para la prestación del servicio, debiendo cumplir los requisitos mínimos de habilitación</p> <p>Tener la capacidad técnica, logística y recurso humano para atender a los usuarios por las especialidades y procedimientos diagnósticos, terapéuticos y/o quirúrgicos de mediana y alta complejidad, tomar, procesar y emitir resultados de las mismas contemplados en el Capítulo 17 del Acuerdo 002 de 27 de abril de 2001.</p> <p>Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo.</p> <p>Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la autorización de servicio de la oficina de referencia y contra referencia, orden del médico tratante documento de identidad que acrediten la condición del usuario (carnet o constancia expedida por talento humano vigente)</p> <p>Diligenciar Anexo 3: EVALUACION ECONÓMICA</p>
	Personal (Recurso Humano)	<p>Por cada uno de los funcionarios asistenciales ofertados se debe presentar: Anexo No. 7 Formato de Idoneidad del Personal</p> <p>Para cada uno de los funcionarios técnicos, tecnólogos, auxiliares, profesionales, especialistas, subespecialistas asistenciales, se deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL.</p> <p>Diligenciar anexo no. 7 FORMATO DE IDONEIDAD</p> <p>Se debe por cada uno de los servicios ofertados, soportarse con la siguiente documentación, solamente adicionando los aquí solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de la Especialidad Deberá aportar fotocopia del Diploma del servicio a ofertar, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. • Homologación y/o Convalidación de títulos Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior. • Copia del Registro Profesional. Aportar Copia del Registro o tarjeta Profesional Nacional o Departamental que lo acredite para ejercer su profesión en el Departamento y/o en el territorio Nacional donde se vaya a prestar el servicio. <p>Tener la capacidad técnica, logística y recurso humano para atender a los usuarios por las especialidades de mediana y alta complejidad, procesar y emitir resultados de las mismas contemplados en el Capítulo 17 del Acuerdo 002 de 27 de Abril de 2001.</p> <p>Las entidades o personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, debe ofertar como mínimo 01 profesional en cada una de las especialidades solicitadas.</p>
	Descripción Características Administrativas	<p>El proponente presentará en documento escrito las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para la atención de servicio, • Horarios de Atención, • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial), • Entrega de instrucciones para procedimientos, • Entrega de resultados, • Entrega de copia de Historias clínicas, • Entrega de la Contrareferencia. <p>Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones ambulatorias y programadas y para los casos de solicitarles interconsultas de urgencias y hospitalarias.</p>
DE	ORDEN	Servicios ofertado
		Los servicios ofertados deben ser mínimos el 90% del listado de procedimientos solicitado por

Página 32 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

TÉCNICO		la Policía Nacional Departamento de Policía Sucre. El no cumplimiento de esta condición, dejara como no hábil a la oferta presentada.
	Diligenciar Anexo	El oferente deberá diligenciar los anexos correspondientes a: 1. ANEXO N° 3 EVALUACION ECONOMICA, ANEXO N° 7 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
	Seguimiento a la ejecución	Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Sucre, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuara reportando semanalmente, al supervisor del contrato. Diligenciando el formato descrito.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud: Certificado de Declaratoria de requisitos para cumplimiento del sistema único de habilitación o Acto administrativo expedido por la entidad competente que le concede la habilitación vigente por entidad de salud de su jurisdicción, tener sede en el municipio de Ovejas-Sucre, habilitada en los términos de las normas aplicables, para la prestación de los servicios ofertados. (VERIFICABLE CON EL DOCUMENTO)		
2	Descripción Técnica del Bien o Servicio: PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente. El servicio debe contar con una capacidad instalada en el municipio de Ovejas, que le permita ofrecer el 90% del total de estudios contemplados en el ANEXO No 2 CONDICIONES TECNICAS El Departamento de Policía Sucre-Área de Sanidad acepta que el 10% de los estudios restantes, sean ofertados mediante la red de servicios subcontratada por el proponente, En este caso deberá aportar el certificado de habilitación de la red contratada.		
3	Experiencia Mínima de la Entidad: El oferente deberá presentar certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados cuyo objeto sea "la prestación de los servicios de salud en especialidades y subespecialidades pediátricas en beneficio de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que no se realicen en el departamento de sucre." celebrados durante los últimos tres (03) años dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación, expresado en 18.62 Salarios mínimos legales vigentes. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por quien la expide, firma autorizada, entidad pública o privada del contratante, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.		
4	Descripción Técnica del Bien o Servicio - Personal (Recurso Humano): Tener la capacidad técnica, logística y recurso humano para atender a los usuarios para procedimientos. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA,		
5	Descripción Técnica del Bien o Servicio: La oportunidad de atención a los usuarios debe ser eficiente, con calidad de servicio como lo estipula la ley 1438 resolución 019 del 2012 VERIFICABLE EN LA PROPUESTA,		
6	Descripción Técnica del Bien o Servicio: El oferente debe garantizar que cuenta con los equipos, instalaciones y talento humano especializado requerido para la prestación de servicios médico para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía Sucre, debiendo cumplir los requisitos mínimos de habilitación. verificable en la propuesta mencionar y/o colocar el número de folio donde se encuentra		
7	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar que puede ofertar con su propia capacidad instalada como mínimo el 90% del total de los servicios y que los mismos se encuentren formando parte del plan de beneficios contemplado en el Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA,		
8	Personal (Recurso Humano) Las entidades o personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, debe ofertar el personal mínimo para los servicios		

Página 33 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

	habilitados para los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional del Departamento de Policía Sucre, profesionales, tecnólogos, técnicos asistenciales y administrativos. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA,																
9	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo VERIFICABLE EN LA PROPUESTA,																
10	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).																
11	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente el carnet o la constancia vigente, se verifique la página del fosal y no presente multifiliación, en caso de la multifiliación deberá facturarse a la entidad que corresponda como aseguradora, se debe anexar el pantallazo de revisión del fosal, solicitar la autorización de servicio por medio del aplicativo de la oficina de referencia y contra referencia de la Policía Nacional en la página SISAP WEB para el caso de apoyo diagnóstico, consultas de control se debe adjuntar la orden del médico tratante, la autorización por el aplicativo y documento de identidad que acrediten la condición del usuario vigente a la fecha de la atención (carnet o constancia expedida por talento humano vigente).																
12	Es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos exigidos por la secretaría local de salud, para su funcionamiento como IPS para los servicios contratados.																
13	Sostener los precios o tarifas ofrecidas durante la vigencia del contrato, con modificaciones solo previo acuerdo entre las partes.																
14	Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.																
15	Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia del Área de Sanidad de la Policía Nacional del Departamento de Sucre, sello de la central de referencia y firma del paciente, enseñar el carné Policial y documento de identidad.																
16	<p>Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Sucre y al supervisor del contrato, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuara reportando semanalmente, al supervisor del contrato. Diligenciando el siguiente formato:</p> <table><tr><td>Contratista</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr><tr><td>NC del Contrato</td><td>Numero Asignado por Contratación</td></tr><tr><td>Valor del Contrato</td><td>Valor Asignado incluye adiciones</td></tr><tr><td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte</td></tr><tr><td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte</td></tr><tr><td>Saldo</td><td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td></tr></table> <p>Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA,</p>	Contratista	Nombre o Razón Social	NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	Valor ejecutado	Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
Contratista	Nombre o Razón Social																
NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación																
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones																
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)																
Valor ejecutado	Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte																
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte																
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)																
17	Permitir al Auditor Médico del Área de Sanidad Sucre, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual y las atenciones en salud con eventos adversos.																
18	Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica (Si no funciona el software en salud SISAP), Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.																

Página 34 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

19	Formular medicamentos según la maya de pertinencia vigente emitido por la Dirección de Sanidad Policía Nacional (Régimen especial).												
20	Adjuntar a la propuesta el listado de medicamentos e insumos asociados a los procedimientos ofertados, con su respectivo precio.												
	Los documentos para acreditar derechos son: <table><tr><th>USUARIO</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>Activo</td><td>Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>Retirado</td><td>Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>Pensionado</td><td>Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.</td></tr><tr><td>Beneficiario</td><td>Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Sucre Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.</td></tr></table>	USUARIO	DOCUMENTACION	Activo	Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía	Retirado	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía	Pensionado	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.	Beneficiario	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Sucre Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.		
USUARIO	DOCUMENTACION												
Activo	Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía												
Retirado	Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía												
Pensionado	Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.												
Beneficiario	Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil). El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Sucre Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.												
21	Reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados, en medio magnético a la Central de Referencia del Área de Sanidad Sucre.												
22	En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.												
23	En su artículo No. 4o, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizara la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.												
24	Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 007 “directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio” respecto a cantidad de días de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.												
25	El oferente debe reportar los pacientes con VIH positivo, pacientes con diagnóstico de cáncer, diagnósticos de enfermedades catalogadas como huérfanas, al área de sanidad Sucre, a la oficina de referencia y contrareferencia.												
26	En cumplimiento de la Resolución 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoreo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, en su artículo 4: reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.												
27	El oferente debe hacer uso del aplicativo de referencia y contrareferencia en la dirección electrónica SISAP WEB para pedir la autorización del servicio y esta autorización hará parte de la facturación para pago.												
28	Todos los servicios de mediana complejidad, para poder ser autorizados deben venir de una previa remisión del primer nivel de complejidad, en el caso de especialidades se remitirán de acuerdo a la malla de pertinencia de la policía nacional la cual esta adjunta en este doc.												
29	El oferente verificara en el fosiya al usuario que solicite el servicio, para descartar que este se encuentre vinculado al régimen contributivo, si está afiliado no se debe prestar el servicio hasta que resuelva su situación de desvinculación de la entidad con la que aparece, se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales. Si el oferente verificara en el fosiya y el usuario se encuentra vinculado a régimen subsidiado el servicio si se podrá prestar al TITULAR y a los beneficiarios que se encuentra vinculado a régimen subsidiado deben solucionar la desafiliación con la entidad que aparezcan para poder acceder a los servicios. <u>Se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales.</u>												
30	En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, siempre y cuando se diligencie y se justifique por parte del especialista que ordena el servicio el formato de Comité Técnico Científico (C.T.C) y una vez se le haya dado tramite a la Dirección de Sanidad y esta lo haya aprobado, solo así; se prestara este tipo de servicios con, autorización por parte del supervisor del contrato, jefe del área de sanidad Sucre, ordenador del gasto y autorización del servicio por parte del área de referencia y contrarreferencia de la Policía Nacional del Área de Sanidad Sucre.												

Página 35 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

31	La entidad oferente debe presentar un listado anexo del personal médico general y demás profesionales que prescriben medicamentos y ordenan procedimientos y otros estudios diagnósticos, el listado debe contener las siguientes casillas:					
	ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	ESPECIALIDAD		
32	Cuando los procedimientos superen los \$ 10.000.000,00 M/CTE estos serán pagados por resolución de urgencias					
33	La entidad a la cual sea adjudicado el proceso de contratación debe enviar al área de sanidad Sucre los primeros tres (03) días calendarios de cada mes el reporte de natalidad y mortalidad de los recién nacidos pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional, dicha información deberá ser enviada en medio físico o en medio magnético a los siguientes correos electrónicos: desuc.grusa@policia.gov.co					
34	Se solicita que todo paciente que sea atendido en su IPS prestadora de salud, le sea entregada la historia clínica o en su defecto epicrisis, y si se le prescribe incapacidad esta debe quedar descrita en la historia.					

OFERTA TECNICA DE SERVICIOS

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	OFRECE	
				SI	NO
1	890101	Atención (consulta) domiciliaria. Por medicina general	1		
2	890105	Atención (consulta) domiciliaria por enfermería incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.	1		
3	890105	Visita domiciliaria por Auxiliar de Enfermería (Incluye Insumo)	1		
4	890105	Visita domiciliaria por Enfermera Profesional (Incluye Insumo)	1		
5	890106	Atención (consulta) domiciliaria. Por nutrición y dietética	1		
6	890108	Atención (consulta) domiciliaria. Por psicología	1		
7	890109	Atención (consulta) domiciliaria por trabajo social	1		
8	890110	Atención (consulta) domiciliaria. Por foniatría y fonoaudiología incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar, social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos	1		
9	890111	Atención visita domiciliaria por Terapia Física incluye: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	1		
10	890112	Atención (consulta) domiciliaria. Por terapia respiratoria incluye: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante	1		

Página 36 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

		micronebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toalla desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.			
11	890113	Atención Visita domiciliaria por Terapia Ocupacional.	1		
12	938300	Terapia ocupacional integral sod incluye: evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensoriomotores, cognoscitivo, socioafectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional e integración laboral, social y familiar y en uso de tecnología de rehabilitación.	1		
13	890115	Atención (consulta) domiciliaria, por equipo interdisciplinario	1		
14	890116	Atención (consulta) domiciliaria, por otro profesional de la salud NCOC	1		
15	861803	Colocación de catéter subcutáneo (Incluye Insumo)	1		
16	965901	Curación de heridas tipo I y II por enfermera. - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo (Incluye Insumo)	1		
17	965902	Curación de heridas tipo III y IV por enfermera. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. (Incluye Insumo)	1		
18	961601	Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumo)	1		
19	965500	Cuidado de traqueotomía (Incluye Insumo)	1		
20	970100	Paso o sustitución de tubo (sonda) naso gástrico o de esofagostomía sod	1		
21	992101	Cuidado escaras cualquier tipo (Incluye Insumo)	1		
22	965901-1	Curación de catéter central (Incluye Insumo)	1		
23	992100-1	Aplicación de medicamento vía parenteral 1 dosis (Incluye Insumo)	1		
24	992100-2	Aplicación de medicamento vía parenteral 2 dosis (Incluye Insumo)	1		
25	992100-3	Aplicación de medicamento vía parenteral 3 dosis (Incluye Insumo)	1		
26	992100-4	Aplicación de medicamento vía parenteral 4 dosis (Incluye Insumo)	1		
27	992100-6	Aplicación de medicamento vía	1		

Página 37 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

		parenteral 6 dosis (Incluye Insumo)			
28	CT1506	Turno diurno por auxiliar de enfermería 12 horas – ordinario (Incluye Insumo)	1		
29	CT1507	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 12 horas (Incluye Insumo)	1		
30	CT1508	Turno por Auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – ordinario (Incluye Insumo)	1		
31	CT1509	Turno por auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – festivo (Incluye Insumo)	1		
32	CT1510	Toma de muestras de laboratorio (incluye traslados de las muestras)	1		
33	976500	Atención visita por enfermera – colocación de sonda vesical (Incluye Insumo)	1		
34	970100	Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica (Incluye Insumo)	1		
35	CT1511	Atención visita por enfermera – lavado nasal (Incluye Insumo)	1		
36	S31301	Traslado terrestre básico de pacientes, simple	1		
37	S31302	Traslado terrestre básico de pacientes, redondo	1		
38	S33301	Traslado terrestre medicalizado de pacientes, simple	1		
39	S33302	Traslado terrestre medicalizado de pacientes, redondo	1		
40	CT1499	Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica, con medidas de seguridad, completa sin colchón	1		
41	CT1500	Alquiler colchón ortopédico, con espuma antiescara, forrado en material lavable e impermeable de uso propio y único por paciente para cama hospitalaria	1		
42	CT1501	Bomba de infusión enteral alquiler (Incluye Insumo)	1		
43	CT1502	Bomba de infusión parenteral alquiler (Incluye Insumo)	1		
44	CT1503	Alquiler de concentrador de oxígeno	1		
45	CT1504	Alquiler de equipo de succión (incluye insumo)	1		
46	CT1505	Alquiler de pulso oxímetro	1		

Página 38 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

**ANEXO NRO. 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Sincelejo,

Señor
CORONEL LUIS HERNÁN VALLEJO JUSTIN
COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE-ÁREA DE SANIDAD SUCRE DE LA POLICIA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como tarifa, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco prestar los servicios que se discriminan así:

OFERTA TECNICA DE SERVICIOS

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	890101	Atención (consulta) domiciliaria. Por medicina general	47.009	
2	890105	Atención (consulta) domiciliaria por enfermería incluye: procedimientos realizados por enfermera profesional o auxiliar de enfermería bajo su estricta supervisión.	38.500	
3	890105	Visita domiciliaria por Auxiliar de Enfermería (Incluye Insumo)	28.875	
4	890105	Visita domiciliaria por Enfermera Profesional (Incluye Insumo)	38.500	
5	890106	Atención (consulta) domiciliaria. Por nutrición y dietética	30.000	
6	890108	Atención (consulta) domiciliaria. Por psicología	30.000	
7	890109	Atención (consulta) domiciliaria por trabajo social	26.400	
8	890110	Atención (consulta) domiciliaria. Por foniatría y fonoaudiología incluye: consulta, evaluación, entrenamiento para auto cuidado e integración familiar,	31.763	

Página 39 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

		social y/o laboral del paciente y la utilización de insumos		
9	890111	Atención visita domiciliaria por Terapia Física incluye: consulta, evaluación, ejercicios terapéuticos, estimulación temprana, medios físicos (crioterapia, calor húmedo), electroterapia (bio-feed back, TENS, ultrasonido, diatermia) y/o tracciones, insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	31.763	
10	890112	Atención (consulta) domiciliaria. Por terapia respiratoria incluye: consulta de primera vez de control, evaluación, percusión, vibración drenaje postural, oximetría, medicación mediante micronebulización de (terbutalina, berudual, salbutamol. Bromuro de ipatropio o beclometasona) acelerador de flujo, tos asistida y/o ejercicios respiratorios. Incluye derecho de uso de nebulizador, elementos de bioseguridad, incluye guantes de manejo, tapabocas, gafas, jabón antiséptico, toalla desechables, bolsas recolectoras de desechos, ruta recolectora de desechos, jeringas, aplicadores, baja lenguas, kit de nebulización, SSN y demás insumos y suministros necesarios para la realización del procedimiento.	31.763	
11	890113	Atención Visita domiciliaria por Terapia Ocupacional.	30.576	
12	938300	Terapia ocupacional integral sod incluye: evaluación del desempeño ocupacional funcional y determinación terapéutica en los componentes sensoriomotores, cognoscitivo, socioafectivos y ergonómicos para entrenamiento funcional e integración laboral, social y familiar y en uso de tecnología de rehabilitación.	30.576	
13	890115	Atención (consulta) domiciliaria, por equipo interdisciplinario	50.000	
14	890116	Atención (consulta) domiciliaria, por otro profesional de la salud NCOC	60.000	
15	861803	Colocación de catéter subcutáneo (Incluye Insumo)	15.000	
16	965901	Curación de heridas tipo I y II	36.300	

Página 40 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

		por enfermera. - incluye Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas menores de 10 centímetros y sin compromiso de tejido celular subcutáneo (Incluye Insumo)		
17	965902	Curación de heridas tipo III y IV por enfermera. Lavado, irrigación y cuidados de herida. Heridas de 10 o más centímetros y con compromiso de tejido celular subcutáneo. (Incluye Insumo)	45.100	
18	961601	Inserción o cambio a domicilio de catéter urinario vesical. (Incluye Insumo)	30.000	
19	965500	Cuidado de traqueotomía (Incluye Insumo)	15.000	
20	970100	Paso o sustitución de tubo (sonda) naso gástrico o de esofagostomía sod	35.000	
21	992101	Cuidado escaras cualquier tipo (Incluye Insumo)	50.000	
22	965901-1	Curación de catéter central (Incluye Insumo)	15.000	
23	992100-1	Aplicación de medicamento vía parenteral 1 dosis (Incluye Insumo)	29.700	
24	992100-2	Aplicación de medicamento vía parenteral 2 dosis (Incluye Insumo)	50.000	
25	992100-3	Aplicación de medicamento vía parenteral 3 dosis (Incluye Insumo)	70.000	
26	992100-4	Aplicación de medicamento vía parenteral 4 dosis (Incluye Insumo)	90.000	
27	992100-6	Aplicación de medicamento vía parenteral 6 dosis (Incluye Insumo)	130.000	
28	CT1506	Turno diurno por auxiliar de enfermería 12 horas – ordinario (Incluye Insumo)	66.000	
29	CT1507	Turno festivo diurno por auxiliar de enfermería 12 horas (Incluye Insumo)	71.500	
30	CT1508	Turno por Auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – ordinario (Incluye Insumo)	71.500	
31	CT1509	Turno por auxiliar de enfermería 12 horas nocturno – festivo (Incluye Insumo)	77.500	
32	CT1510	Toma de muestras de laboratorio (incluye traslados de las muestras)	30.000	
33	976500	Atención visita por enfermera – colocación de sonda vesical (Incluye Insumo)	38.500	

Página 41 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

34	970100	Atención visita domiciliaria por enfermera – colocación de sonda nasogástrica (Incluye Insumo)	38.500	
35	CT1511	Atención visita por enfermera – lavado nasal (Incluye Insumo)	30.000	
36	S31301	Traslado terrestre básico de pacientes, simple	33.059	
37	S31302	Traslado terrestre básico de pacientes, redondo	49.582	
38	S33301	Traslado terrestre medicalizado de pacientes , simple	127.153	
39	S33302	Traslado terrestre medicalizado de pacientes, redondo	190.736	
40	CT1499	Alquiler de cama hospitalaria de 3 partes, mecánica, con medidas de seguridad, completa sin colchón	709.200	
41	CT1500	Alquiler colchón ortopédico, con espuma antiescara, forrado en material lavable e impermeable de uso propio y único por paciente para cama hospitalaria	100.000	
42	CT1501	Bomba de infusión enteral alquiler (Incluye Insumo)	55.000	
43	CT1502	Bomba de infusión parenteral alquiler (Incluye Insumo)	13.500	
44	CT1503	Alquiler de concentrador de oxígeno	264.00	
45	CT1504	Alquiler de equipo de succión (incluye insumo)	13.500	
46	CT1505	Alquiler de pulso oxímetro	34.960	

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCION :

TELEFONO :

Página 42 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN EXISTENCIA Y SUFICIENCIA DE SERVICIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD ÁREA DE SANIDAD SUCRE

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

Para obrar como parte en el respectivo Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en mi calidad de Líder de la Central de Referencia, Contra-referencia y Autorizaciones de la USP, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACION, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta central, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCION Y HOSPITALIZACION DOMICILIARIA, TRASLADO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICIA SUCRE, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No. 002 / 2001 Y EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA USO HOSPITALARIO CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE MEDICAMENTOS ACUERDO 043 / 06 SSPN.”

Firma,

DRA. ANA MACARENO MENDOZA
Líder Central de Referencia y Contra-referencia y Autorizaciones

Página 43 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos y Seguimiento del AREA SANIDAD DE SUCRE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, La Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- El contratista deberá entregar la CUENTA ASÌ: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo a mas reciente, además deberán ser entregados en carpeta de color blanco desasificada y gancho plástico. Las cuentas se entregarán en la Oficina de Central Cuentas del área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes. Igualmente anexo a la factura deberá presentar formato de auditoría concurrente diligenciado por el médico Auditor de cuentas y/o calidad.
- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

Página 44 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.
- Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.
- Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).
- Además de los deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y cumplir con el objeto contractual, cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al Subsistema de Salud de la Policía Nacional o a terceros.
- Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
- Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
- Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
- El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.

Página 45 de 52	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</p>	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

- El Contratista deberá designar un coordinador médico para que en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.
- Debe registrarse como anexo del contrato, el detalle y valor de los insumos y dispositivos médicos no incluidos en la tarifa de los servicios, de conformidad con la oferta, este factor debe obtener calificación económica.
- El contratista se comprometerá a enviar a la oficina de referencia y contrareferencia del Área de sanidad, la relación de atención de urgencias diario que tuvieron el día anterior.
- La facturación de servicios debe venir en planilla anexa de forma independiente a través de medio magnético
 - La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente”, correrán por cuenta del prestador.
- Facturación:
 - La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
 - ✓ Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
 - ✓ Requisitos establecidos por la DIAN.
 - ✓ Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
 - ✓ La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, **CARPETA YUTE** foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
 - ✓ Presentar original de la autorización del servicio.
 - ✓ Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones “Consulta Médica Especializada primera vez (890202)” y “Consulta Médica Especializada control (890302)” el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej:)
 - Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
 - La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
 - EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- Objeciones y glosas:
 - Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago.
 - En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la USP. Las objeciones se cancelarán en la medida que

Página 46 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. (Ver manual de único de glosas, devoluciones y respuestas adjunto al componente de Auditoría de Cuentas anexo al presente instructivo).

- Para el pago
 - Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el Tesoro Nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.
 - Formato de información a terceros vigente (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Causales de no pago:
 - Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
 - Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
 - Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
 - Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
 - Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
 - La atención del evento adverso, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
 - Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
 - Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago)

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Página 47 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 48 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 7



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA SECCIONAL DE SANIDAD SUCRE

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado. Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato. La Dirección de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información contenida en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento	
Cursos Realizados	
Tiempo de Experiencia en la Profesión	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 100px;"> <div style="width: 45%;"> <p>_____ Firma del Profesional</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>_____ Firma del Representante Legal</p> </div> </div>	

Página 49 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO 8

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUDSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO	DE RESPONSABILIDAD	VEINTE POR	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL

Página 50 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

	JURIDICO	CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO		IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 16 DE DECRETO 4828 DE 241208..
--	----------	---------------------------	---	--	---	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	DE	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA		RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA		RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIO DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA		RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

Página 51 de 52	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIO N	CONSECU ENCIA DE LA OCURREN CIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIE NTO/CONT ROLES A SER IMPLEMEN TADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABL E POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIE NTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presentes oferentes al proceso de selección	iniciar un nuevo proceso de contratació n	3	1	4	Alto	Contratante	Evitar la ocurrencia	3	1	4	Alto	Si	Entidad	Fecha de presentació n de la oferta	El cierre del nuevo proceso	Revisar la fecha de cierre del proceso	Permanente
1	general	Externo	Contractual	Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	No poder cumplir con el objeto del contrato, la no continuیدا d en el suministro de materiales.	2	4	6	Alto	Proponente seleccionado	multa	0	1	3	Medio	Si	Entidad	Fecha de presentació n de la oferta	Fecha de aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual	Revisión y verificación de la documentación adjunta a la oferta mediante lista de chequeo	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento en la entrega de los SUMINISTRO DE MATERIALES requeridos por la entidad.	No poder cumplir con el objeto del contrato, la no continuida d en el suministro de materiales.	2	4	6	Alto	Contratista	multa	1	1	3	Medio	Si	Contratista	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato o sus prorrogas.	Durante el proceso de contratación	Permanente

